

G-0317/2025

México D.F., a 31 de Octubre de 2025

**Se determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Indiana, en los EUA**

**Oficios:** B00.03.01.-3939-2025 de fecha: 29/10/2025

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, comunica que la Dirección General de Salud Animal, informa que con la información técnica remitida por el APHIS/USDA respecto al seguimiento de los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad, en los EUA, **determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Indiana, en los EUA.**

Por lo anterior, se ajustó la leyenda restrictiva en las combinaciones de hojas requisitos zoosanitarios, que se disponen en el oficio en comento.

***Nota:** Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.*

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF3939.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre*

*que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*